Sistema de datos personales para la Consulta Indígena y Afromexicana del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales:

El Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento:

El "Sistema de datos personales para la Consulta Indígena y Afromexicana del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz", cuenta con una base de datos en soporte físico y electrónico, misma que contiene información relativa a datos personales de las personas participantes de categorías tales como: identificativos, de origen, ideológicos, laborales y biométricos.

Los datos personales que se tratan son los siguientes:

Categoría	Dato Personal recabado:
Datos identificativos	Nombre
	Residencia (Estado, municipio y comunidad)
	Firma
Datos de origen	Origen
	Etnia
Dato ideológico	Autoadscripción a alguna comunidad indígena o afromexicana.
Dato laboral	Ocupación
Datos biométricos	Imagen
	Huella dactilar

III. La finalidad o finalidades del tratamiento:

Los datos personales recabados serán utilizados para las siguientes finalidades:

a) Registro de participantes;
b) Registro de acompañantes de los participantes;
c) Dar certeza en el desarrollo de las consultas indígena y afromexicana;
d) Generar informes y estadísticas; y
e) Difusión del evento.

Asimismo, se comunica que no se realizaran tratamientos adicionales.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos:

La información que se trata se recolecta de forma directa del titular de los datos personales por una única ocasión, al asistir voluntariamente para participar de la consulta libre, previa, informada, de buena fe y culturalmente adecuada a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del estado de Veracruz, para la implementación de acciones afirmativas en materia de representación político-electoral.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: Marcia Baruch Menéndez

Cargo: Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Área de Adscripción: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios:

Destinatario de datos personales	País	Finalidad
Comisión Estatal de Derechos Humanos.	México	En su calidad de órgano garante, para dar certeza en el desarrollo de las consultas.
Instituto Nacional de Pueblos Indígenas.		En su calidad de órgano rector, para dar certeza en el desarrollo de las consultas.
Autoridades jurisdiccionales estatales o federales.		Cumplimiento de mandamiento judicial fundado y motivado

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud:

El fundamento para el tratamiento de sus datos personales son los artículos 3, 6 y 7 del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo; 1, párrafo tercero y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción X del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 15 numeral 1 inciso x) Reglamento Interior del Organismo Público Local Electoral para el Estado de Veracruz y, el transitorio sexto de los Lineamientos para la implementación de acciones afirmativas en cargos de elección popular, en favor de personas indígenas y jóvenes, aplicables para en Proceso Electoral Local 2021 en el Estado de Veracruz. Así como la sentencia TEV-RAP-32/2020 del Tribunal Electoral de Veracruz y el Protocolo para el proceso de consulta libre, previa, informada, de buena fe y culturalmente adecuada a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, respecto a la implementación de acciones afirmativas en materia de representación político-electoral.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada:

La información recabada se interrelaciona con las siguientes áreas de este OPLE Veracruz:

- Presidencia del Consejo General.
- Secretaría Ejecutiva.
- Consejerías.
- Unidad Técnica de Comunicación Social.
- Unidad Técnica de Igualdad de Género e Inclusión.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO:

Domicilio: Calle Benito Juárez número 83, Colonia Centro; Xalapa, Veracruz, C.P. 91000

Teléfono: **(228) 8-18-52-75** y **800-8-37-43-88**

Correo electrónico institucional: **oplevertransparencia@gmail.com**

X. El tiempo de conservación de los datos:

Su valor documental es administrativo y legal, y su el tiempo de conservación será de 5 años en el área de trámite 3 años en concentración.

XI. El nivel de seguridad; y

Se cuentan con medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas en nivel medio.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención.

A la fecha no se han presentado violaciones a la seguridad de los datos personales tratados.